



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Ambato, 26 de diciembre del 2007

Ala:
Señor Tanya Paredes
ya se le pasó para
la Gerencia para
registro.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.

De mi consideración:

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AMBANDINE S. A.**, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto encontrará un testimonio auténtico de la protocolización del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AMBANDINE S. A.**, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil siete, con el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 150.000), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a la suma de novecientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.928.000), dividido en novecientos veintiocho mil (928.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado.

La protocolización de la aludida acta de la Junta General Universal de Accionistas, se efectuó en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el catorce de diciembre del dos mil siete.

El monto del capital suscrito ha sido totalmente pagado por los accionistas, capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006", y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte del acta protocolizada.

Todos los accionistas que suscribieron el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Dígnese disponer que se incorpore este instrumento al expediente de la compañía, y que se actualice la información en Registro de Sociedades.

Esta petición la realizó amparado en las disposiciones del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.3.0006 de 2 de agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado mediante Resolución No. 00.Q.IJ.006., publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000. Se han realizado las inscripciones y marginaciones dispuestas en el referido Reglamento, conforme consta en el documento que remito.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
Gerente General
AMBANDINE S.A.

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C. A. T.



6100

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de **PROTOCOLIZACION**

Otorgada por **LA COMPAÑIA "AMBANDINE" S.A.**

A favor de **SI MISMA.-**

POR \$ 150,000.00

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Ambato, 13 de diciembre del 2007

Doctor
Jorge Ruiz Albán
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON AMBATO
Ciudad.

~~DOCTOR~~
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~
~~Calle Quito 02-37 Ambato~~

De mi consideración:

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AMBANDINE S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digne protocolizar el documento que en cuatro fojas útiles adjunto, y que contiene el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AMBANDINE S. A.**, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil siete, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 150.000), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a novecientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 928.000), dividido en novecientas veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado.

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **AMBANDINE S. A.**, otorgada en la Notaría a su cargo, el trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

Practicada la diligencia, se dignará conferirme cinco copias certificadas del documento protocolizado.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Firmo con mi Abogado.


Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
Gerente General
AMBANDINE S. A.


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C. A. T.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN

Ambato, 09 de abril del 2007

Señor
CARLOS LARREA TORRES
Cuidad

Estimado Señor:

Me es honroso dirigirme a Usted, para informarle que en **SESION DE DIRECTORIO DE "AMBANDINE S.A."** llevada a cabo el día lunes 09 de abril del 2007, se le designó **GERENTE GENERAL** de la empresa, función que deberá desempeñar por un periodo de dos años, y en el cual, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Décimo Séptimo de los actuales Estatutos, otorgados mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán, el 13 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 185, del 23 de mayo de 1994.

Al participar tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

P: "AMBANDINE S.A."

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

SR. HERNAN VASCONEZ CALLEJAS
PRESIDENTE

Al agradecer a Usted, por la atenta comunicación, en la que me hace conocer tan honroso cargo que me han confiado los miembros de Directorio de "AMBANDINE S.A.", **ACEPTO**, tal designación.

Atentamente,

P: "AMBANDINE S.A."

SR. CARLOS LARREA TORRES

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN

~~DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato~~

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES
C.I. 18-00833095 ECUATORIANA
URBANIZACIÓN LOREN CALLE LOS TAXOS
AMBATO-ECUADOR TFNO 03 2844606

DOCTOR
JORGE ALFARO
NOTARIO
2007

Razon Queda inscrito con el N
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 23 ABR 2007
EL REGISTRADOR

Jose Luis Freire
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AMBANDINE S. A.**

N.- 24

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete, a las diez horas, en la sede social de la compañía **AMBANDINE S. A.**, ubicada en la Avenida Atahualpa s/n y Víctor Hugo, se encuentran presentes los siguientes accionistas: la compañía **AMBACAR CÍA. LTDA.**, propietaria de trescientas ochenta y nueve mil (389.000) acciones, legalmente representada por su Gerente General, señor Hernán Francisco Vásconez Callejas, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; y, por sus propios y personales derechos, el señor **CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES**, propietario de trescientas ochenta y nueve mil (389.000) acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Hernán Francisco Vásconez Callejas, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor Gerente General, y manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, por cuanto la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006, por lo que es necesario reinvertir las utilidades realizando el trámite del aumento de capital. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las cuentas "Utilidades no distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil seis", y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

que les corresponde. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de novecientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dejando constancia que el aumento se realiza dentro de los límites del capital autorizado. El señor Hernán Francisco Vásconez Callejas, representante de la compañía AMBACAR CIA. LTDA, está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de **AMBANDINE S. A.** resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 150.000), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuentas "Utilidades no distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil seis" y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, por lo que los accionistas expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderá una vez que se perfeccione el trámite. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de novecientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 928.000), dividido en novecientos veintiocho mil (928.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES

Interviene el señor Hernán Francisco Vásconez Callejas y, a nombre de su representada la compañía AMBACAR CIA. LTDA., mociona que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La moción es acogida por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AMBANDINE S. A.**, resuelve, por unanimidad, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital suscrito de la compañía será de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 928.000), dividido en novecientos veintiocho mil (928.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una. El capital autorizado de la compañía **AMBANDINE S. A.** se mantiene en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1'556.000).

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO PÙBLICO - ABOGADO

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AMBANDINE S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las once horas treinta minutos.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

[Signature]
Hernán Francisco Vasconez Callejas
Presidente

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

[Signature]
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
Secretario - Gerente General
Accionista

[Signature]
AMBACAR CIA. LTDA.
Accionista
Legalmente representada por el señor
Hernán Francisco Vasconez Callejas
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

~~DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato~~

AMBANDINE S. A.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

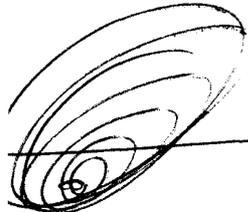
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 04 de diciembre del 2007)

00 07

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES TOTALES
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	PAGADO	TOTAL	
		EN EL	UTILIDADES	RESERVA		
		AUMENTO	AÑO 2006	FACULTATIVA		
	(A)	(B)	(c)	(d)	(A + B)	
		(c + d)				
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES	389,000	75,000	73,326.4950	1,673.5050	464,000	464,000
AMBACAR CIA. LTDA.	389,000	75,000	73,326.4950	1,673.5050	464,000	464,000
TOTAL	778,000	150,000	146,652.990	3,347.0100	928,000	928,000

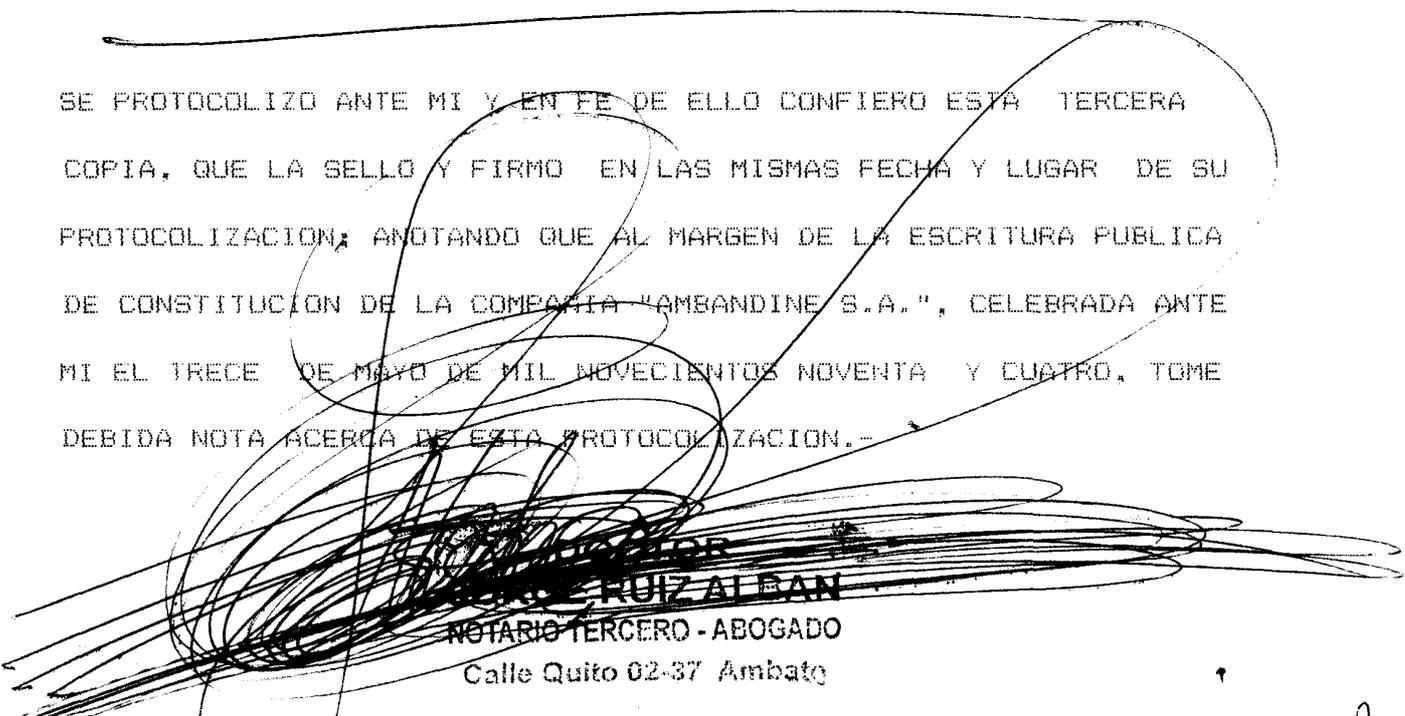
[Handwritten signature]



RAZON - EN EL PRESENTE REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN SIETE FOJAS UTILES, PROTOCOLIZO LA PETICION DE PROFESIONAL EN DERECHO DOCTOR FREDDY RODRIGUEZ GARCIA, CON MATRICULA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO, COMO DETERMINA LA LEY NOTARIAL VIGENTE, Y EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "AMBANDINE S.A.", CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA REFERIDA COMPANIA, EN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS, EL CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, COMO GERENTE GENERAL DE DICHA COMPANIA.- SIENDO LA PRESENTE RAZON PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPONE LA LEY EN LA MATERIA.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION ES LA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS.- AMBATO, A DIA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- EL NOTARIO, DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION, ANOTANDO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "AMBANDINE S.A.", CELEBRADA ANTE MI EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOMO DEBIDA NOTA ACERCA DE ESTA PROTOCOLIZACION.-



JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente PROTOCOLIZACION, bajo el número Ochocientos Veinticuatro (824) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6100 del Libro Repertorio.- Y fue tomada nota al margen de la inscripción N° 0185 de Mayo 23 de 1.994.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre

18 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

